

**SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL (SAN) /
EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
AEROPORTUARIOS (EHISA)**



**"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
LICITACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
BASE FIJA (FBO) AEROPUERTO
INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA
MORALES"**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
LPN- EHISA-SAN-034-2025**

Tegucigalpa, 22 de diciembre de 2025

1 CONTENIDO

1	Contenido	2
2	PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO	3
2.1	Descripción.	4
2.2	Marco Normativo Aplicable.	4
3	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	4
3.1	Objetivos Específicos.	4
4	ALCANCE Y SERVICIOS REQUERIDOS	5
4.1	Tipos de Servicios.....	5
4.2	Servicios Adicionales.	6
4.3	Responsabilidades del Administrador del FBO.....	6
4.4	Responsabilidades de Mantenimiento y Costos de FBO.	7
4.5	Cumplimiento de Normativas y Estándares.....	8
4.6	Optimización de Recursos.	8
4.7	Transparencia y Competitividad.....	8
4.8	Mejora Continua.	8
4.9	Condiciones de los Términos de Referencia.....	9
5	REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS.....	9
5.1	Servicios de Despacho de Aeronaves.	10
5.2	Control de Operaciones y Seguimiento de Vuelos.	10
6	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	10
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	11
7.1	Evaluación Técnica.....	12
7.2	Evaluación Económica.	12
7.3	Forma de Presentación de las Ofertas.....	12
1.	Carta de Presentación de la Empresa:	12
2.	Actividades por realizar:	13
3.	Metodología:.....	13
4.	Personal Profesional Propuesto.....	13
6.	Documentación de Cumplimiento del Oferente	13
7.4	Oferta Económica.	13
8	CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	14
9	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	14
9.1	Idioma de la Oferta	14
9.2	Forma de Presentación de la Oferta	14
9.3	Coordinación y Plazos de Consultas.....	14
9.4	Fecha Límite de Presentación de Ofertas.....	15
9.5	Validez de las Ofertas.	15
10	TÉRMINOS LEGALES Y CONFIDENCIALES	15

11 ANEXOS TÉCNICOS Y DESCRIPTIVOS	16
12 ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN	16
12.1 Derechos de SAN-EHISA.	16
12.2 Cláusula de Confidencialidad.	17
13 ANEXOS	17
13.1 ANEXO 1 ÁREA EN m ² DE ZONA DE OFICINA Y HANGARES.	17
13.2 ANEXO 2 PLANO DE PLATAFORMA DE AVIACIÓN GENERAL EN m ²	18
13.3 ANEXO 3 PLANO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA PLATAFORMA.	19
13.4 ANEXO 4 CONTENIDO SUGERIDO MANUAL DE OPERACIONES DEL FBO.	20
13.5 ANEXO 5 MATRIZ PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FBO.....	23

-----ULTIMA LÍNEA-----

ACCIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO

1.1 Descripción.

La Empresa Hondureña de Infraestructura Aeroportuaria S.A (EHISA) fue creada el 28 de septiembre de 2020; inició operaciones la empresa a través de un contrato suscrito con INSEP para la Gestión, Administración y Operación de los Aeropuertos Internacionales del país, con la finalidad de gestionar y administrar las operaciones de los aeropuertos específicamente Juan Manuel Gálvez en Roatán, Guillermo Anderson en La Ceiba y Ramón Villeda Morales en San Pedro Sula, Honduras.

Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo PCM 17-2023, se le otorgó a Servicios Aeroportuarios Nacionales (SAN), la potestad de administrar la actividad aeroportuaria nacional, autorizándolo a recibir la infraestructura mantenida por EHISA, mediante un proceso de liquidación y traslado ordenado.

1.2 Marco Normativo Aplicable.

- EEA. FAA AC 150/5190-8, "Estándares mínimos para actividades aeronáuticas".
- ACRP REPORT 113 Guidebook on General Aviation Facility Planning.
- ACRP REPORT 77 Guidebook for Developing General Aviation Airport Business Plans.
- ANEXO14 Aeródromos, Organización de Aviación Civil Internacional.

2 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Seleccionar un **Operador de Base Fija (FBO)** con experiencia comprobada en la prestación de servicios aeronáuticos especializados, que garantice la atención al público a un nivel seguro, eficiente y adecuado para la operación, administración y servicios de la aviación general, ejecutiva y privada en el **Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (MHLM) de San Pedro Sula**, cumpliendo con las regulaciones nacionales e internacionales vigentes y aplicables.

2.1 Objetivos Específicos.

- Garantizar la disponibilidad de servicios aeronáuticos de alta calidad, orientados a la atención de aeronaves privadas, ejecutivas y de aviación general, bajo estándares de seguridad operacional y de servicio al cliente establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

(AHAC).

- Asegurar la inversión, operación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento necesarios para la prestación de servicios FBO, incluyendo áreas administrativas, hangares, plataformas, salas VIP y facilidades complementarias.
- Fomentar la eficiencia operativa y la competitividad del aeropuerto, mediante la incorporación de un operador especializado que contribuya a fortalecer la oferta de servicios aeroportuarios y a diversificar las fuentes de ingresos.
- Promover el cumplimiento del marco normativo aeronáutico y de seguridad aeroportuaria, garantizando que las operaciones del FBO se desarrollen bajo los principios del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) y las normas de Seguridad Aeroportuaria (AVSEC).

3 ALCANCE Y SERVICIOS REQUERIDOS

Se brindará el área de 4,152 m² de Instalaciones para administrar y cumplir con las operaciones para la atención de aviación general ubicado en la zona de hangares del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales. **Para mayor detalle VER ANEXO # 1.**

Horas de Operación desde las 06:00 a.m. – 06:00 p.m. / las aeronaves que deseen extender el horario de operación deberán de notificar con tiempo al administrador del FBO para que este pueda realizar las coordinaciones con autoridades aeroportuarias.

Adicionalmente se otorgará el espacio de 11,500 m² para la administración de ocho posiciones de estacionamiento para aeronaves tipo A-B y dos posiciones de estacionamiento para helicópteros. **Para mayor detalle VER ANEXO # 2 y # 3.**

Esta iniciativa se basa en varias razones fundamentales enfocados en niveles de servicio y normativa vigente que se describen a continuación:

3.1 Tipos de Servicios

- Llegadas y Salidas Nacionales e Internacionales incluyendo la Coordinación de Aduana y Migración e inspección fitosanitaria de ser requerida.
- Alquiler de Hangar / Plataforma para Pernoctas.
- Atención diaria por personal certificado durante un conjunto específico durante el horario de operación del FBO; / las aeronaves que deseen extender el horario de

operación deberán de notificar con tiempo al administrador del FBO para que este pueda realizar las coordinaciones respectivas.

- Coordinación para el Abastecimiento de combustible para aeronaves AVGAS (gasolina de aviación) y Jet-A1.
- Coordinación para servicios de apoyo en tierra (Ground Handling).
- Remolque de aeronaves, clasificación, estacionamiento y amarres.

3.2 Servicios Adicionales.

- Planta Auxiliar Externa / GPU.
- Venta de alimentos, instalaciones de restaurante o Catering a bordo.
- Transporte terrestre (coche de cortesía, coches de alquiler, taxi o limusina, furgoneta de transporte) para pasajeros y tripulaciones.
- Áreas de planificación de vuelos e información meteorológica.
- Salas para pasajeros, Manejo de equipaje y Salas para descanso para tripulaciones.
- Asistencia para servicio de ambulancia (con hospitales locales).
- Servicios de aseos y agua potable.
- Tienda de suministros de aviación (cartas de navegación, artículos de a bordo).
- Asistencia para reservaciones de Hotel.
- Asistencia para reserva en restaurantes y actividades turísticas.
- Alquiler de Aviones y Helicópteros.
- Propuestas de nuevos desarrollos o mejoras de las instalaciones.

3.3 Responsabilidades del Administrador del FBO.

- Preparación de un presupuesto operativo anual (aprobado por el operador).
- Preparación de un plan de marketing y un informe anuales de progreso.
- Contratar, supervisar y capacitar a todo el personal de FBO de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- Implementación de un programa de capacitación del personal.
- Ejecutar la marca FBO, incluida la publicidad, uniformes y manejo de imagen.
- Comunicar las expectativas de un nivel profesional de servicio al cliente.
- Cobro de tarifas y cargos de los clientes.
- Cubrir costos de servicios públicos.
- Manejo de los requisitos de ingresos y procesamiento.
- Custodia de registros e informes.
- Atender otras tareas según lo requiera el operador:

- Auditoría e informes detallados de transacciones financieras y operaciones aprobadas por el aeropuerto.
- Requisitos medioambientales.
- Requisitos de gestión y reciclaje de residuos.
- Inspecciones periódicas de las instalaciones por parte del operador del aeropuerto.
- Responsabilidades de mantenimiento y reparación.
- Requisitos de respuesta de emergencia.

3.4 Responsabilidades de Mantenimiento y Costos de FBO.

Idealmente, el contrato derivado de la presente licitación se estructurará bajo la modalidad de arrendamiento neto triple (Triple Net Lease), mediante la cual el Operador de Base Fija (FBO) asumirá plena responsabilidad sobre la operación, mantenimiento, reparación y reposición de todas las instalaciones y equipos comprendidos en el área arrendada, así como de los costos asociados a dichos conceptos.

Las responsabilidades del Administrador del FBO incluyen, sin limitarse a:

- Mantenimiento ordinario, extraordinario y estructural de los edificios, hangares, oficinas, plataforma para aeronaves / área de estacionamiento de aeronaves (coordinador con el operador), vehículos, instalaciones de drenaje, vallado perimetral, sistemas de iluminación, paisajismo, techos y líneas de servicios públicos.
- Reparación y sustitución de elementos dañados o deteriorados por el uso o por factores ambientales.
- Mantenimiento de equipos de seguridad y protección contra incendios, conforme a las normas de la OACI, NFPA y AHAC.
- Limpieza, recolección y disposición adecuada de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias vigentes.
- Mantenimiento y reparación de área de plataforma dentro de las instalaciones arrendadas, incluyendo la limpieza de pavimentos contaminados por aceite, grasa, lubricantes, combustibles u otras sustancias que puedan afectar su integridad.
- Conservación y presentación general de las instalaciones, manteniéndolas en condiciones seguras, funcionales y estéticamente adecuadas para las operaciones aeronáuticas.

Si el Servicio Aeroportuario Nacional retiene alguna obligación de mantenimiento o reparación, estas responsabilidades estarán limitadas exclusivamente a los elementos específicamente indicados en el contrato de arrendamiento.

El FBO será responsable de todas las demás actividades de mantenimiento, reparación o

sustitución relacionadas con las áreas e infraestructuras arrendadas.

3.5 Cumplimiento de Normativas y Estándares.

La prestación de servicios aeronáuticos especializados por parte del Operador de Base Fija (FBO) estará sujeta al estricto cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables a la aviación civil, seguridad operacional y gestión aeroportuaria.

El FBO deberá garantizar la observancia de las disposiciones establecidas por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como las leyes nacionales vigentes, incluyendo la Ley de Aeronáutica Civil, Reglamento de Servicios Aeroportuarios y Aeronáuticos, Código del Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, y demás normativas aplicables en materia de seguridad, medioambiente, salud ocupacional y contrataciones públicas.

3.6 Optimización de Recursos.

A través de la presente licitación se busca seleccionar al operador más idóneo y técnicamente calificado que cumpla con los requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales establecidos, asegurando la prestación eficiente, segura y sostenible de los servicios FBO.

Este proceso tiene como finalidad optimizar los recursos aeroportuarios disponibles, mediante la asignación de áreas y responsabilidades a un operador con capacidad comprobada para invertir, mantener y operar las instalaciones bajo el esquema de arrendamiento neto triple, garantizando la máxima calidad del servicio al menor costo operativo para el aeropuerto.

3.7 Transparencia y Competitividad.

La elaboración de los presentes Términos de Referencia y la posterior licitación tienen como objetivo promover la transparencia, igualdad de oportunidades y libre competencia en el proceso de selección del operador.

Se busca asegurar que todas las empresas interesadas participen en condiciones equitativas, y que la adjudicación se realice con base en criterios objetivos de capacidad técnica, cumplimiento normativo y viabilidad económica, garantizando así la selección de un FBO que ofrezca el mayor beneficio al aeropuerto y a los usuarios.

3.8 Mejora Continua.

El establecimiento de especificaciones técnicas, requisitos de operación y estándares de calidad permite definir expectativas claras, medibles y verificables respecto a la gestión del FBO.

Asimismo, facilita la supervisión, auditoría y evaluación periódica del desempeño del operador en cuanto a cumplimiento normativo, seguridad operacional, satisfacción del cliente y sostenibilidad ambiental.

Estos mecanismos fomentan una cultura de mejora continua, asegurando que los servicios FBO mantengan altos niveles de eficiencia, seguridad y atención al usuario, conforme a los estándares internacionales de aviación.

3.9 Condiciones de los Términos de Referencia.

El presente documento de Términos de Referencia es propiedad de SAN-EHISA, y su contenido no podrá ser reproducido por medios mecánicos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la empresa. Recíprocamente, EHISA se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar. Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a SAN-EHISA a concretar ninguna contratación. Los presentes Términos de referencia, así como la propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado formarán parte de los anexos del contrato a ser suscrito para los servicios requeridos.

4 REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

- Experiencia en la operación o gestión exitosa para la administración de un FBO.
- Capacidad para ofrecer un servicio al cliente profesional, cortés y atento en todas las fases de las transacciones de FBO.
- Todo titular de un certificado de operador de servicios especializados aeroportuarios habilitado en servicios de operador de base fija, deberá contar con el certificado de operador de servicios especializados aeroportuario emitido por la AHAC. así como vehículos e insumos adecuados según los servicios que brinde.
- Plan de desarrollo que describe una descripción de las mejoras de las instalaciones propuestas, el costo aproximado incluyendo el cronograma de ejecución que deberá ser aprobado por el operador.
- Firma de carta de entendimiento con las entidades gubernamentales.
- Base comercial financiera sólida y un compromiso de proporcionar a SAN el rendimiento financiero esperado asimismo el brindar la información de ingresos mensuales en general debidamente acreditada.
- Afiliaciones para la prestación del servicio y alianzas estratégicas para una diferenciación del mercado en materia de FBO
- Programa de transición bien administrado al comienzo del contrato de arrendamiento.
- Visión práctica para el emplazamiento de FBO que mejorará el atractivo del aeropuerto

para los usuarios aeronáuticos.

4.1 Servicios de Despacho de Aeronaves.

Para la prestación de esta clase de servicio el administrador del FBO cumplirá con lo siguiente:

- Contar con personal de despachadores de vuelo habilitados por la AHAC con las licencias vigentes correspondientes al tipo de aeronaves que sean utilizadas por las empresas a las cuales presten estos servicios.
- Poseer las oficinas/instalaciones adecuadas y equipadas que permitan al despachador el cumplimiento de sus funciones y la normatividad vigente.
- Contar con los manuales de procedimientos propios en lo que se refiere a procedimientos de despacho.

4.2 Control de Operaciones y Seguimiento de Vuelos.

Para la prestación de control de operaciones y seguimiento de vuelos el Administrador del FBO cumplirá con lo siguiente:

- Poseer las instalaciones para centro de comunicaciones equipada con las ayudas y equipos necesarios para la correcta prestación de este servicio.
- Contar con los manuales y procedimientos que deberán ser aceptados por la AHAC.
- Contar con las licencias y autorizaciones para los equipos de comunicación y frecuencias empleadas.
- Poseer y mantener los equipos y elementos disponibles en buenas condiciones para la correcta prestación de los servicios aeroportuarios.

NOTA: Para brindar el debido cumplimiento a lo expresado se requerirá un Manual de Operación del FBO que se especificará en el **ANEXO # 4** del presente documento. El cual deberá ser presentado para revisión del operador y posterior aceptación de la AHAC.

5 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para la prestación de esta clase de servicio el administrador del FBO deberá presentar lo siguiente:

- Escritura de constitución y personería jurídica vigente.
- RTN y constancia de solvencia fiscal.
- Declaración Jurada de no estar comprendido entre los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Licencias o certificaciones aeronáuticas emitidas por AHAC.

- Seguro de responsabilidad civil aeronáutica.

6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- Cualificaciones y experiencia operativa de al menos un año.
- Retorno financiero a SAN.
- Inversión de capital propuesta.
- Plan de negocio y operaciones.
- Tipos y número de servicios que se proporcionarán.
- Capacidad de respuesta a las condiciones locales.
- Estados Financieros de los dos últimos años.
- Beneficios para el desarrollo económico de la región.
- Referencias.
- Resultados de la propuesta técnica y económica.

N.	Criterio Técnico	Descripción del Alcance Evaluado	Puntaje Máximo
1	Experiencia en Operación de FBO	Experiencia comprobada mínima de 1 año en administración u operación de FBO o servicios aeronáuticos especializados similares. Se valoran contratos previos, certificaciones y referencias.	15 puntos
2	Cumplimiento Normativo Aeronáutico	Certificaciones vigentes AHAC, cumplimiento OACI, AVSEC, SMS, manuales operativos y licencias requeridas para servicios FBO.	15 puntos
3	Plan de Negocio y Operaciones	Claridad, coherencia y viabilidad del plan de negocio, modelo operativo, proyección de servicios y sostenibilidad del FBO.	15 puntos
4	Metodología de Prestación del Servicio	Metodología propuesta para la operación integral del FBO, atención a aeronaves, pasajeros y tripulación, coordinación interinstitucional.	10 puntos
5	Plan de Inversión y Desarrollo de Infraestructura	Propuesta de mejoras, inversiones de capital, cronograma de ejecución y alineación con el esquema de arrendamiento neto triple.	15 puntos
6	Personal Profesional Propuesto	Idoneidad del personal clave, despachadores habilitados AHAC, estructura organizativa, programas de capacitación y experiencia del equipo.	10 puntos
7	Capacidad Operativa y Servicios Ofrecidos	Tipo, número y calidad de servicios FBO ofrecidos (combustible, handling, GPU, salas VIP, transporte, etc.).	10 puntos

8	Plan de Transición y Continuidad Operativa	Estrategia para el inicio de operaciones, continuidad del servicio, mitigación de riesgos y coordinación con SAN-EHISA.	5 puntos
9	Beneficios para el Desarrollo Económico y Competitividad	Impacto en la región, generación de empleo, alianzas estratégicas, diferenciación del aeropuerto y mejora del atractivo aeronáutico.	5 puntos
	TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO		100 puntos

Las propuestas que no alcancen el 80 % quedarán descalificadas y no pasarán a evaluación económica, conforme a los TDR.

6.1 Evaluación Técnica.

- La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción de SAN-EHISA de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el Oferente.
- Para que la oferta técnica sea aprobada y se someta a valoración de la propuesta económica, debe obtener una calificación mínima de 80%. La oferta que no alcance dicho puntaje será descalificada del proceso, y no se tomará en cuenta la propuesta económica.

6.2 Evaluación Económica.

- La oferta económica se revisará siempre y cuando la evaluación técnica sea igual o mayor a 80%.
- De las ofertas económicas evaluadas, la de costo de inversión más competitivo, será la propuesta ganadora.

6.3 Forma de Presentación de las Ofertas.

Oferta Técnica: La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de Presentación de la Empresa:

- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios con una breve

descripción de la experiencia previa en administración de FBO.

2. Actividades por realizar:

- Descripción de las Actividades por realizar para garantizar los niveles de servicio requeridos para FBO.

3. Metodología:

- La metodología que propone el oferente para la prestación de los servicios en general descritos en el presente documento.

4. Personal Profesional Propuesto.

- Cumplimiento de los descrito en el numeral 5 del presente documento.

5. Cronograma de Actividades

- Presentación de un cronograma de actividades a realizar (Plan de Trabajo). Para mayor detalle ver **ANEXO # 5** el cual esta enmarcado en los requerimientos estipulados del numeral 4 del presente documento.

6. Documentación de Cumplimiento del Oferente

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

- Escritura de Constitución en su última reforma y Copia del Registro Tributario Nacional.
- Poder Representación del Representante legal con fotocopia del documento de identificación y RTN.
- Solvencia emitida por la SAR
- Certificación de inscripción en ONCAE o soporte de su trámite/renovación
- Estados financieros auditados 2022, 2023 y 2024
- Copias de certificaciones

SAN-EHISA se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

6.4 Oferta Económica.

- Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado.
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.

- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, y forma de pago mensual.

7 CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

- Duración del contrato: un año revisable.
- Plazo de pago: 60 días crédito posteriores a la entrega de factura y reporte mensual.
- Cláusula de terminación anticipada con preaviso de 30 días.
- Obligación de mantener confidencialidad, ética y cumplimiento de normativas sanitarias.

8 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN

1. Publicación de la convocatoria.
2. Periodo de consultas.
3. Respuestas a oferentes.
4. Presentación de ofertas (en físico y digital).
5. Evaluación técnica y económica.
6. Adjudicación y firma de contrato.

El cronograma podrá modificarse mediante comunicación oficial de SAN-EHISA.

8.1 Idioma de la Oferta

Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.

8.2 Forma de Presentación de la Oferta

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en las oficinas del Servicio Aeroportuario Nacional (SAH-EHISA), en las oficinas de la Gerencia de Compras y Adquisiciones ubicadas en el Edificio A de Paseo Los Proceres Local 301 en el 5to Piso, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

Debe entregar sus ofertas identificando toda la documentación en el Proceso de Invitación a Cotizar " **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN DE UN OPERADOR DE BASE FIJA (FBO) EN MHLM**".

8.3 Coordinación y Plazos de Consultas.

- En caso de existir dudas o preguntas, deberán ser dirigidas a la Gerencia de Compras y Adquisiciones de SAN-EHISA, enviando un correo electrónico dirigido a gerencia.adquisiciones@san.hn con copia a delmy.meza@san.hn, estas preguntas o consultas deberán ser hechas en el período previo a la presentación de las ofertas.
- Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas como fecha máxima el **02 de enero del 2026**.
- Todas las preguntas realizadas en tiempo y forma serán respondidas con el propósito de mantener igualdad en la información proporcionada.

8.4 Fecha Límite de Presentación de Ofertas

- La fecha de recepción de ofertas será a más tardar el **05 de enero del 2026**, en un horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en las oficinas administrativas del Servicio Aeroportuario Nacional, Edificio A, Paseo Proceres, Local 301 5to. Piso, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
- Las ofertas que se presenten después de esta fecha se considerarán extemporáneas y no serán tomadas en consideración.

8.5 Validez de las Ofertas.

- Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de estas.

9 TÉRMINOS LEGALES Y CONFIDENCIALES

- **Derecho de SAN-EHISA a declarar desierto, cancelar o modificar el proceso.**

SAN-EHISA se reserva el derecho de suspender, modificar, cancelar o declarar desierto el proceso de licitación o adjudicación del servicio FBO en cualquier momento, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna por parte de los oferentes. Esta facultad podrá ejercerse por razones técnicas, administrativas, legales, financieras o de interés institucional.

- **Obligación del oferente de resguardar toda información técnica, operativa y**

corporativa.

El oferente y posteriormente el operador adjudicado deberán mantener estricta confidencialidad respecto a toda información técnica, operativa, comercial o corporativa relacionada con las operaciones aeroportuarias, las instalaciones, los procedimientos internos o los usuarios del aeropuerto.

Cualquier divulgación no autorizada será considerada una falta grave y podrá ser causal de resolución del contrato o sanción administrativa, según corresponda, no se descarta la firma de un convenio de confidencialidad según lo estipulado en el numeral 12.1 del presente documento.

- **Jurisdicción aplicable: República de Honduras.**

Cualquier controversia, reclamo o interpretación derivada del presente proceso o del contrato que se suscriba, se regirá conforme a las leyes de la República de Honduras, , sin perjuicio de los mecanismos de resolución alterna de conflictos que pudieran establecerse contractualmente.

10 ANEXOS TÉCNICOS Y DESCRIPTIVOS

- Área en m² de Zona de Oficina y Hangares.
- Plano de Plataforma de Aviación General en m².
- Plano de Señalización Horizontal de la Plataforma.
- Contenido Sugerido del Manual de Operaciones del FBO.
- Matriz para la Administración del FBO.

11 ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACIÓN

11.1 Derechos de SAN-EHISA.

- SAN-EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, SAN-EHISA se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.

- SAN-EHISA se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Oferente y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; SAN-EHISA podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

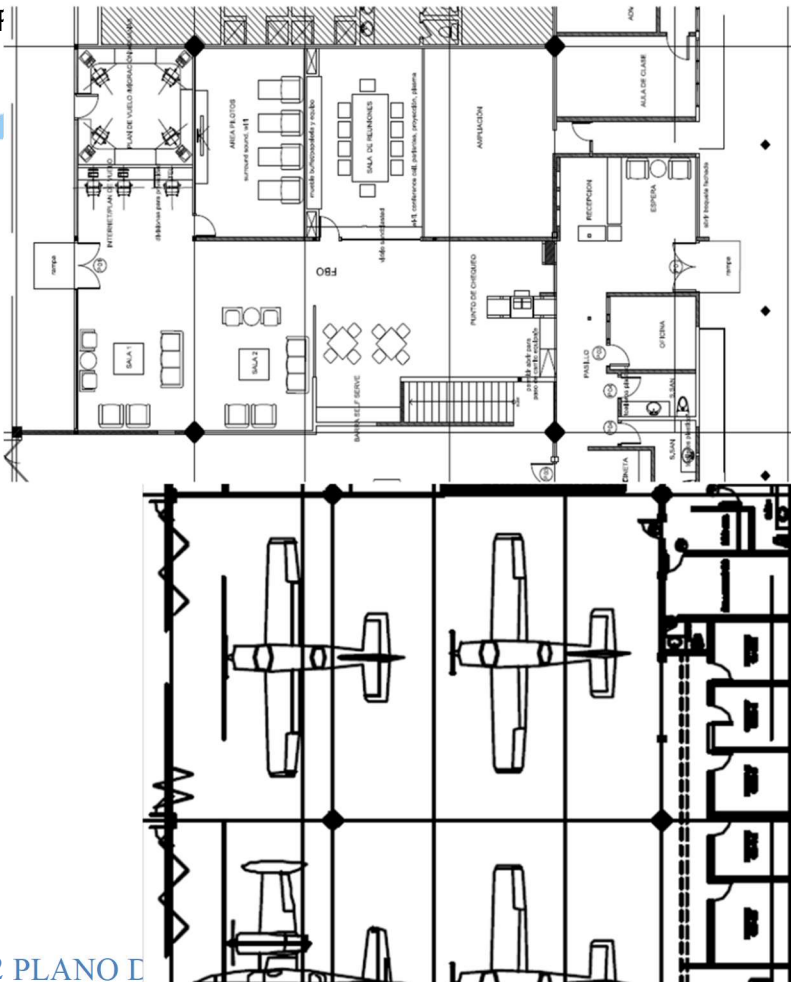
11.2 Cláusula de Confidencialidad.

- El Oferente y, en su caso, el personal que tenga a cargo para ofrecer los servicios descritos en este documento deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de EHISA que por cualquier medio llegue a ser de su conocimiento, así como de cualquier antecedente o elemento, sea este material o conceptual.
- Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente a cualquier nivel las relaciones oficiales de SAN-EHISA con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de SAN-EHISA, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Oferente denunciando tales hechos.

-----ULTIMA LÍNEA-----

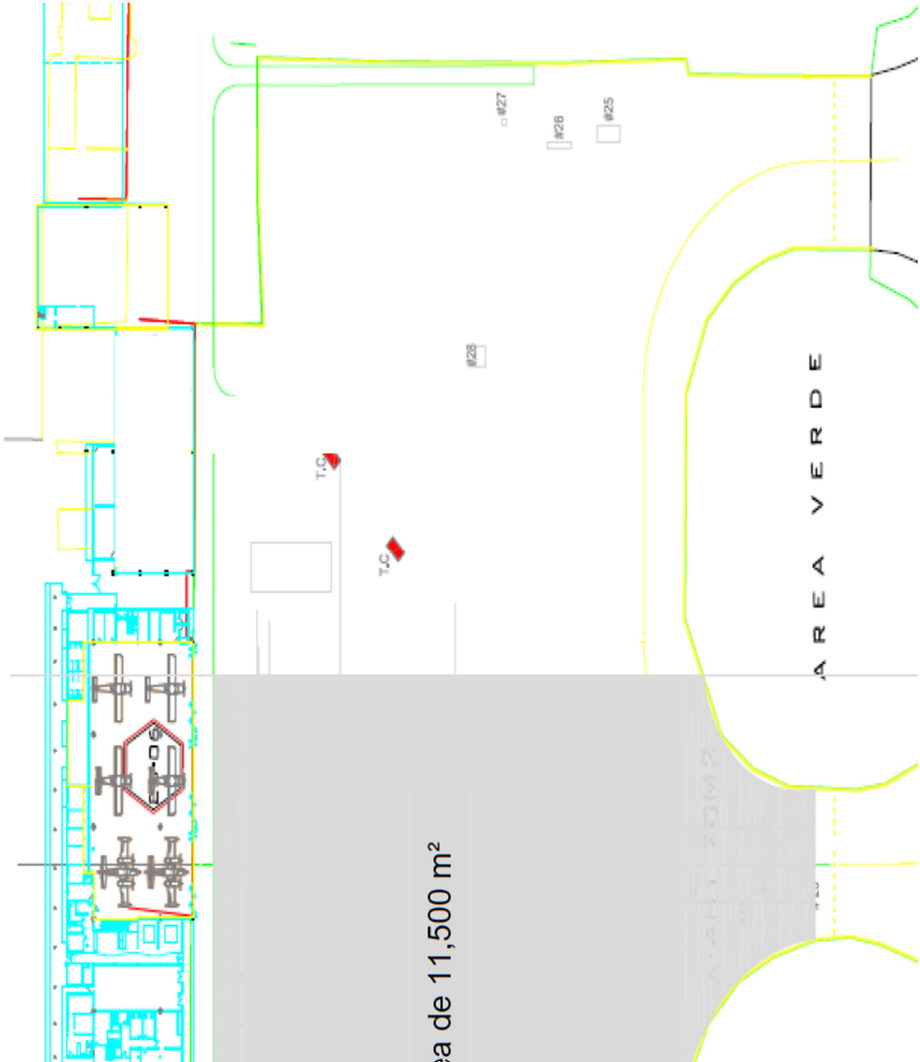
12 ANEXOS

12.1 ANEXO 1 ÁREA EN m² DE ZONA DE OFICINA Y HANGARES.

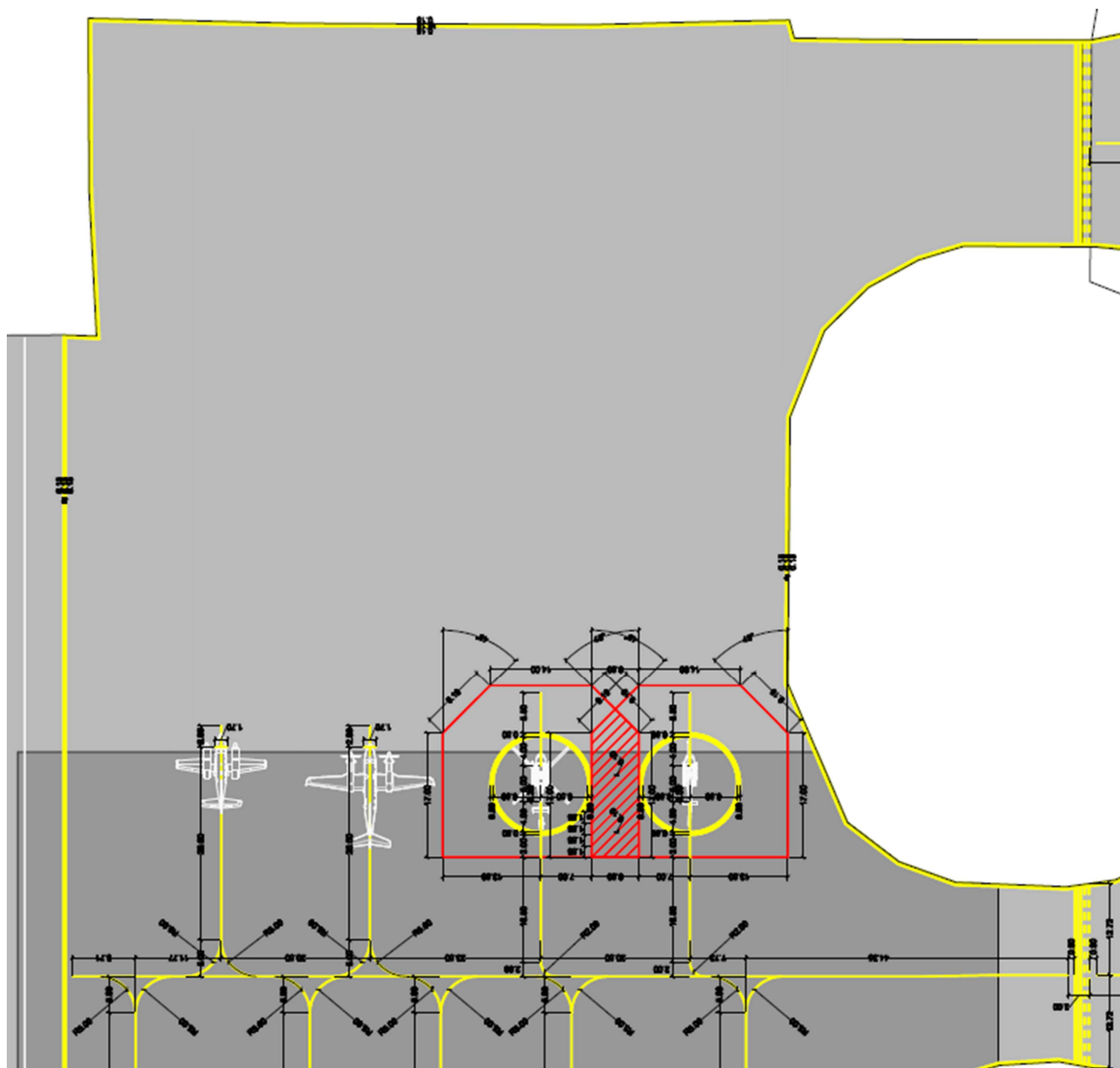


12.2 ANEXO 2 PLANO D

N m².



12.3 ANEXO 3 PLANO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA PLATAFORMA.



12.4 ANEXO 4 CONTENIDO SUGERIDO MANUAL DE OPERACIONES DEL FBO.

MANUAL DE OPERACIONES **CONTENIDO SUGERIDO**

REGISTRO DE EDICIONES Y ENMIENDAS

PREÁMBULO

LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS

1. CAPITULO I. DEFINICIÓN Y ACRÓNIMOS

1.1 ACRÓNIMOS

2. CAPÍTULOS II. GENERALIDADES

2.1. EMPRESAS OPERADORAS DE PLATAFORMA DE AVIACIÓN GENERAL, CORPORATIVA Y PRIVADA

2.1.1 PLATAFORMA DE SERVICIO A LA AVIACIÓN GENERAL PRIVADA Y CORPORATIVA

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA PARA SERVICIOS A LA AVIACIÓN GENERAL PRIVADA Y CORPORATIVA EN MHLM

2.1.2.1 LOCALIZACIÓN

2.1.2.2 DIMENSIONES DE LA PLATAFORMA

2.1.2.3 TIPO DE SUPERFICIE

2.1.2.4 INSTALACIONES

2.1.2.5 HANGARES

2.1.3 SERVICIO A OFRECER

2.1.3.1 SERVICIOS A LA AERONAVES

2.1.3.2SERVICIOS DE PLATAFORMA Y DE APOYO EN TIERRA

2.1.3.3 SERVICIOS DE TRAFICO

2.1.3.4 SERVICIOS DE GOBIERNO

2.1.3.5 OTROS SERVICIOS

- 2.1.4 CATEGORÍA DE SERVICIO A AERONAVES.
- 2.1.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS AERONAVES
 - 2.1.5.1 ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA
 - 2.1.5.2. INSTALACIONES Y EQUIPO
 - 2.1.5.3 SERVICIOS DE PLATAFORMA Y APOYO EN TIERRA
 - 2.1.5.4 OPCIONES PARA AERONAVES QUE NO OPTEN POR LOS SERVICIOS DEL OPERADOR
- 2.1.6. OPERACIÓN
- 2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR
 - 2.2.1. IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
 - 2.2.2. COMPROMISO CON EHISA / EOPAG
 - 2.2.3 SUPERVISIÓN
- 2.3 PROPÓSITO
- 2.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 2.5 POLÍTICAS DE SEGURIDAD
 - 2.5.1. POLÍTICAS PARA EL FLUJO DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD
 - 2.5.2 POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

MANUAL DE OPERACIONES
CONTENIDO SUGERIDO (CONTINUACIÓN)

- 2.6. VIGENCIAS Y ENMIENDAS
- 2.7. REVISIONES

- 3. **CAPITULO III. ESTRUCTURA CLAVE DE LA AVIACIÓN GENERAL CORPORATIVA Y PRIVADA**
 - 3.1. RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR GENERAL
 - 3.2. RESPONSABILIDADES DEL GERENTE DE AEROPUERTO
 - 3.3. RESPONSABILIDADES DEL DESPACHADOR DE VUELO
 - 3.4 RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
 - 3.5 RESPONSABILIDADES DE LOS OFICIALES DSA
 - 3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD DEL ESTADO ASIGNADOS AL AEROPUERTO Y EOPAG
 - 3.7. RESPONSABILIDADES DE ESCUADRÓN ANTIBOMBAS
 - 3.8 RESPONSABILIDADES DE FUERZA AÉREA HONDUREÑA
 - 3.9. RESPONSABILIDADES ENTIDADES GUBERNAMENTALES
 - 3.9.1. ADUANA
 - 3.9.2. MIGRACIÓN
 - 3.9.3. OIRSA
 - 3.10 SERVICIO DE SALVAMIENTO Y RESCATE (SSEI)
 - 3.11. LITERATURA RELATIVA A LA SEGURIDAD EN VUELO
- 4. **CAPITULO IV. GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES**
 - 4.1. RIESGOS OPERACIONALES
 - 4.2. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO

- 4.3 INGRESO DE OTROS OPERADORES
- 4.4 REPORTE DE PELIGROS POR EMPLEADOS
- 4.5 ASEGURAMIENTO Y AMARRE DE LA AERONAVE
- 4.6 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA AERONAVE
- 4.7. RESPONSABILIDAD EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
- 4.8. MERCANCÍAS PELIGROSAS Y ARMAS
- 4.9. EMBARQUES ESPECIALES
- 4.10. TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS
- 4.11 INDICACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- 4.12 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PLATAFORMA
- 4.13. NOTIFICACIÓN EN CASO DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTE
- 4.14. CONSERVACIÓN DE ELECTRICIDAD

5. CAPITULO V. GARANTÍA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- 5.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y PLAN DE PROTECCIÓN
- 5.2. PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO
- 5.3. CONTROL Y VIGILANCIA
- 5.4. APROBACIÓN FINAL

MANUAL DE OPERACIONES
CONTENIDO SUGERIDO (CONTINUACIÓN)

6. CAPÍTULOS VI. APÉNDICES

- 6.1. APÉNDICE I REPORTE SOBRE DEFICIENCIAS ENCONTRADAS
- 6.2 APÉNDICE II ENCUESTAS FORMATO DE ENCUESTAS
- 6.3 APÉNDICE III HISTORIAL DE LA EMPRESA
- 6.4 APÉNDICE IV ADMINISTRACION DE MANUAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL
- 6.5 APÉNDICE V OPERACIONES DE LA EMPRESA
- 6.6 APÉNDICE V.I PERSONAL ACREDITADO Y ENTRENAMIENTO
- 6.7. APÉNDICE VII INSTALACIONES DE HANGARES Y PLATAFORMA
- 6.8 APÉNDICE VIII FACILIDAD EN EL SOPORTE TERRESTRE
- 6.9. APÉNDICE IX FACILIDADES GENERALES
- 6.10 APÉNDICE X: AEROPUERTO
- 6.11 APÉNDICE XI: SEGURIDAD OPERACIONAL
- 6.12 APÉNDICE XII: REPORTE DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES
- 6.13 APÉNDICE XIII: PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR OBJETOS EXTRAÑOS (FOD)
- 6.14 APÉNDICE XIV: MAPA/ PLANO RETICULADO DEL AEROPUERTO
- 6.15 APÉNDICE XV: LISTADO DE CONTACTOS
- 6.16 APÉNDICE XVI: EQUIPO DISPONIBLE
- 6.17. APÉNDICE XVII: SERVICIOS OFRECIDOS
- 6.18 APÉNDICE XVIII: INFORMACION TÉCNICA
- 6.19. APÉNDICE XIX: REPORTE DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTE DE

PELIGRO AVIARIO.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

12.5 ANEXO 5 MATRIZ PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FBO.

MATRIZ ADMINISTRACIÓN FBO SAP

NOVIEMBRE DEL 2025

AREA	ACTIVIDAD O TAREA	ACCION A EJECUTARSE	SITUACION ACTUAL	PROXIMOS PASOS	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
PERSONAL	PERFILES DE PUESTOS Y FUNCIONES	DESARROLLO Y PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN	APLICACIÓN DE FUNCIONES	MANUAL DE PERFILES DE PUESTO		CAPACITACION A PERSONAL	
	ADMINISTRADOR	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	POOL DE CANDIDATOS Y PRESENTAR PARA APROBACIÓN	CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN		SE DEBERA REALIZAR CAPACITACION GENERAL DE TODO EL PERSONAL	
	SERVICIO AL CLIENTE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	POOL DE CANDIDATOS Y PRESENTAR PARA APROBACIÓN	CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN		SE REALIZARA CAPACITACION GENERAL DE TODO EL PERSONAL	
	SERVICIO EN PLATAFORMA	2 OPERADORES CERTIFICADOS COMO DESPACHADORES DE VUELOS	POOL DE CANDIDATOS Y PRESENTAR PARA APROBACIÓN	CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN		SE REALIZARA CAPACITACION GENERAL DE TODO EL PERSONAL	
AFILIACIONES	AFILIACIÓN UVAIR	SOLICITAR DOCUMENTACIÓN AFILIACION	AL RECIBIR DOCUMENTACIÓN ENVIAR COMPLETA PARA APROBACION A USA	ESPERA DE APROBACIÓN Y HABILITACIÓN POS		ENVIAR TODA LA DOCUMENTACION COMPLETA A LA ESPERA DE APROBACION	
	AFILIACIÓN WORD FUEL	SOLICITAR DOCUMENTACIÓN AFILIACION	GESTIONANDO AFILIACIÓN CON PROVEEDOR POR CONVENIO CON WORLD FUEL	ESPERA DE APROBACIÓN Y HABILITACIÓN POS		ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA A LA ESPERA DE APROBACIÓN	
SERVICIOS A OFRECER	CONVENIO AHAC-MIGRACIÓN-DSA-ADUANAS	FIRMA DE CONVENIO CON INSTITUCIONES PARA COBRAR EL SERVICIO	CONCERTADAS CITAS CON AHAC-MIGRACION-DSA Y ADUANAS	FIRMA DE CONVENIO CON INSTITUCIONES PARA COBRAR EL SERVICIO		DICHOS CONVENIOS FACILITARAN EL COBRO DE SERVICIOS	
TARIFAS	SERVICIOS SEGUN ALCANCE TDR	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE NUEVAS TARIFAS	EVALUACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA	APROBACION FINAL DE TARIFARIO		RESOLUCIÓN LEGAL	
	NUEVAS TARIFAS POR SERVICIOS BÁSICOS	ULTIMA REVISION E IMPLEMENTACION DE TARIFAS	SOCIALIZACIÓN DE NUEVAS TARIFAS	SE COMENZARA LA APLICACIÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2026		ACTUALIZACION eAP POR MEDIO DE AIC	
	CARGO POR GALÓN DE FUEL CARGADO	FIRMA DE CONTRATO CON PROVEEDOR PARA SUMINISTRO	REVISION DE BORRADOR	FIRMA DE CONTRATO		ACTUALIZACION eAP POR MEDIO DE AIC	
	SERVICIOS ESPECIALES DE COORDINACIÓN DE HOTELES, VEHÍCULOS, SALAS DE REUNIONES ETC.	PROVEEDORES DE SERVICIOS Y SUS TARIFAS Y NEGOCIACION DE COMISIONES	EVALUACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA	APROBACION FINAL DE TARIFARIO		ACTUALIZACION eAP POR MEDIO DE AIC	
INVERSIONES	HABILITACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE INSTALACIONES	DEFINIR PLANO FINAL DE REMODELACIÓN Y NUEVAS AREAS	PLANO FINAL Y APROBACIÓN COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTACION DE PRESUPUESTO INICIAL Y COMIENZO DE OBRA		APROBACION DE CHARTER POR PARTE DE COMISIÓN TÉCNICA	
	COMPRA DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL DE PLATAFORMA	COTIZACION Y COMPRA DE EQUIPO EN USA (REMOLCADOR-LAVATORIO-EQUIPO DE PLATAFORMA)	LISTAS COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO AL PROCESOS DE ADQUISICIÓN	RECEPCION DE EQUIPO Y ENTRENAMIENTO		APROBACION DE EQUIPO POR PARTE DE COMISIÓN TÉCNICA	
	COMPRA DE EQUIPO DE MOVILIDAD DE AERONAVES	COTIZACION Y COMPRA DE EQUIPO EN USA (REMOLCADOR-LAVATORIO-EQUIPO DE RAMPA)	LISTAS COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO AL PROCESOS DE ADQUISICIÓN	RECEPCION DE EQUIPO Y ENTRENAMIENTO		APROBACION DE EQUIPO POR PARTE DE COMISIÓN TÉCNICA	
	COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO	COTIZACION DE NUEVO MOBILIARIO REQUERIDO	LISTAS COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO AL PROCESOS DE ADQUISICIÓN	COMPRA DE MOBILIARIO		APROBACION DE EQUIPO POR PARTE DE COMISIÓN TÉCNICA	

-----INTENCIONALMENTE EN BLANCO-----